Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución Nº 1211

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "IMPRENTA MAGAZINE", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 018-11 "SERVICIO DE IMPRESIONES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 21 de junio de 2011.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 018/11 ***"Servicio de Impresiones"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 210943/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario Nº 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 063/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 018/11, aprobado por Ley Nº 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta Nº 018/2011, de fecha 15 de junio de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 018/11 ***"Servicio de Impresiones"*** a la **Empresa "IMPRENTA MAGAZINE",** que ha presentado su oferta y que se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La adjudicación para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", se realiza por la suma de G 13.626.300.- (trece millones seiscientos veintiséis mil trescientos guaraníes), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. Nº 38/11, de fecha 17 de junio de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1211

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "IMPRENTA MAGAZINE", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 018-11 "SERVICIO DE IMPRESIONES", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 018/11 ***"Servicio de Impresiones"*** a la Empresa **"IMPRENTA MAGAZINE",** hasta la suma de G 13.626.300.- (trece millones seiscientos veintiséis mil trescientos guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la suma de G 10.000.000.- (diez millones de guaraníes) en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 330 – "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo